



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL POBLACIONAL



INFORME DE AVANCE DE META

META DE PRODUCTO: EP3MP10- Municipios con asistencia técnica para la implementación del Sistema Municipal de Juventudes.

FECHA DE REPORTE: 30 Abril de 2022.

FUENTE DE LA INFORMACIÓN: Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Infancia y Juventud

AVANCE DE LA META: 29 Municipios con asistencia técnica en temas del Sistema Municipal de Juventudes

A los 20 municipios reportados en el informe anterior (Prado, Cajamarca, Icononzo, Santa Isabel, Roncesvalles, Ataco, Ortega, Ibagué, Melgar, Saldaña, Falan, San Luis, Honda, Coyaima, Guamo, Ambalema, Carmen de Apicalá, Valle de San Juan, Natagaima y Alvarado), se adicionan 9 nuevos municipios, así: Rioblanco, Purificación, Alpujarra, Venadillo, Flandes, Armero Guayabal, Piedras, San Antonio y Palocabildo.

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES:

1. REALIZACIÓN DE ASISTENCIAS TÉCNICAS

1.1 JORNADA DE CAPACITACIÓN

***Modalidad:** Capacitación virtual

***Temática:** Comisiones de concertación y decisión

***Fecha:** 16 de marzo de 2022

***Asistentes:** 20 Enlaces municipales de juventud de los municipios de Ortega, Ataco, Honda, San Luis, Natagaima, Rioblanco, Saldaña, Purificación, Santa Isabel, Alpujarra, Prado, Guamo, Alvarado, Valle de San Juan, Melgar, Venadillo, Flandes, Armero Guayabal, Carmen de Apicalá y Cajamarca.



Esta capacitación se construyó en un trabajo conjunto entre la Secretaría de Inclusión Social Poblacional – Dirección de Infancia y Juventud del departamento del Tolima y la Consejería Presidencial para la Juventud – Colombia Joven, con el fin de dar los insumos necesarios para la construcción de las Comisiones de concertación y decisión en los diferentes municipios.

En un primer lugar, se dejó claro que para que esta forma de participación se realizara con éxito es necesario tener un Sistema de Juventud Municipal ya consolidado, pues este espacio se nutre tanto de los Consejeros Municipales de Juventud como de la Plataforma de Juventud. Luego se explicaron los diez pasos necesarios para formar con éxito las comisiones de concertación y decisión:

1. Conformación formal de la Secretaría Técnica de las comisiones de concertación y decisión:

Está será ejercida de manera compartida por la entidad encargada de las juventudes por parte del municipio y departamento u oficina encargada de la planeación. Se recomienda hacer este paso antes del establecimiento de las CCD con el fin de ir adelantando el proceso y que sirva como insumo para el dicho espacio.

2. La Secretaría Técnica ejerce el acompañamiento a los Subsistemas de Juventudes

Se les recomienda a los municipios, especialmente a los enlaces, para hacer el acompañamiento al subsistema de juventudes para que puedan reunirse en las Asambleas de juventud y crear una agenda única de juventudes para proponerla dentro de las CCD.

3. La Secretaría Técnica desarrolla mecanismos de planeación, implementación y aseguración de las agendas.

Se les menciona a los enlaces que se debe construir un documento técnico que tenga de manera separada las diferentes metas del plan de desarrollo de los municipios que afecten de manera directa o indirecta con las juventudes de los municipios. De la misma manera, se les recomienda hacer una revisión cuidadosa del Plan Operativo de Inversiones tanto del municipio como el destinado a las temáticas de juventud.

4. La Secretaría técnica informa a los implicados para nombrar los miembros:



La Secretaría técnica debe informar tanto al alcalde como a los miembros de los Consejos de Juventud y Plataforma de Juventud para seleccionar los miembros que participarán en las CCD. Se especificó que por parte de las alcaldías se recomendaba enviar a tres miembros en cargos directivos con el fin de que haya una continuidad en las reuniones. (esto conjunto a los tres miembros escogidos por los Consejeros de Juventud, dos miembros de la plataforma (sin voto) y el ministerio público).

5. La Secretaría coordina el flujo de la información entre subsistemas:

La secretaria presenta tanto la agenda como la elección del presidente de la primera sesión, esto con el fin de concertar métodos de concertación entre las dos agendas, y elementos de incidencia para el planteamiento de políticas públicas de juventud en los diferentes municipios.

6. La Secretaría Técnica desarrolla mecanismos de planeación, ejecución y seguimiento de la Agenda Pública:

La secretaria debe asegurar la planeación y ejecución de lo que se concerté dentro de las CCD, de la misma manera debe estandarizar la información recolectada para su publicación, consolidando los procesos y las actas de las reuniones realizadas.

7. La Secretaría Técnica presenta a las comisiones de gobierno la agenda concertada:

Se recomienda a la ST que presente a las diferentes reuniones de gobierno los diferentes acuerdos que se llegaron en la CCD, esto con el fin de asegurar el cumplimiento y hacer seguimiento a la agenda programada.

8. Los Consejos Municipales de Juventud participan:

Los CMJ y la plataforma presentan propuestas correspondientes a la agenda concertada, esto con el fin de enriquecer de manera participativa los programas concertados. Esto se puede hacer ya sea en las cuatro reuniones programadas para la CCD o a través de los dos encuentros que por ley se deben garantizar por parte del alcalde y su gabinete, dos con el Consejo y una con la sesión de trabajo de los encargados de la creación y ejecución de políticas públicas en los municipios.



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL POBLACIONAL

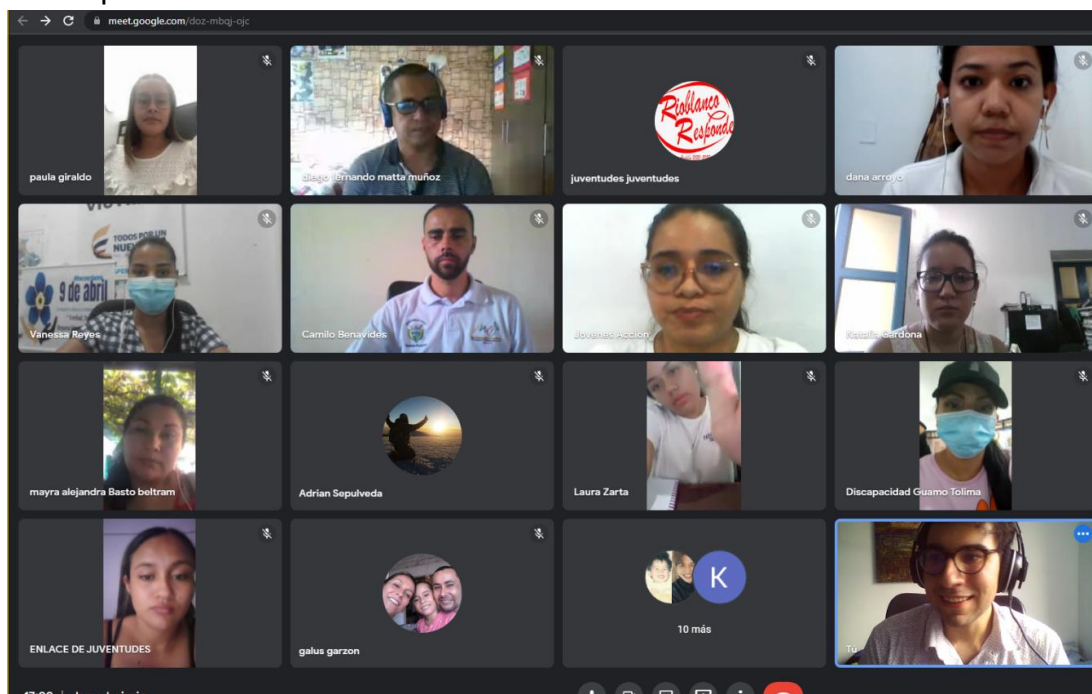


9. El alcalde fija fecha de instalación para la comisión de concertación y decisión.

Se propone el siguiente orden para las sesiones. 1º instalación y revisión de agendas 2º y 3º informe de seguimiento y monitoreo de ejecución del plan de acción y actividades por parte de los y las responsables. 4º informe de final de ejecución de actividades.

10. Rendición de cuentas: hora del balance:

Es responsabilidad de la Alcaldía incluir los temas tratados en las comisiones de concertación y decisión en las diferentes rendiciones de cuentas que debe realizar, de la misma manera los y las Consejeras deben rendir en audiencias públicas un informe semestral evaluativo sobre su gestión a los y las jóvenes del municipio.



1.2 JORNADA DE CAPACITACIÓN

***Modalidad: Capacitación virtual**

***Temática: Ley de Juventud**

***Fecha: 1 de abril de 2022**



***Asistentes:** 19 enlaces de juventud de los municipios de Purificación, Armero Guayabal, Alvarado, Alpujarra, Roncesvalle, Ortega, Honda, Natagaima, Coyaima, Prado, Piedras, San Luis, Flandes, Ataco, San Antonio, Venadillo, Palocabildo, Carmen de Apicalá, Valle de San Juan.

Para la realización de esta asistencia técnica se tuvo en cuenta incluir a los diferentes consejeros de juventud, esto con el fin de brindarles información y elementos para el desarrollo de sus funciones, derechos y deberes que tienen con el establecimiento de este cargo.

Por lo mismo se estableció como orden de la reunión las diferentes instancias de participación que aparecen en la Ley enmarcadas dentro de lo que se denomina Sistema de Juventud.

- **Plataformas de juventud:**

Este es un espacio abierto de participación que busca la representación de las organizaciones juveniles dentro de los municipios, estos se conforman de cualquier tipo de agrupación que se encuentre en los diferentes lugares del territorio. Se busca una participación no excluyente para estos. De la misma manera, intentan hacer acompañamiento a los Consejeros Municipales de Juventud tanto en la realización de la agenda juvenil como en ejercer veeduría sobre las acciones de las alcaldías en torno a las temáticas de juventud.

- **Consejeros Municipales de Juventud:**

Estos son elegidos de manera democrática en unas elecciones donde pueden participar los jóvenes, dentro de sus funciones están el hacer veeduría sobre las acciones de las alcaldías, recoger la agenda con los intereses de la juventud en el municipio y concertar con el gobierno municipal para proponer acciones y participar en la elaboración de Políticas Públicas de Juventud.

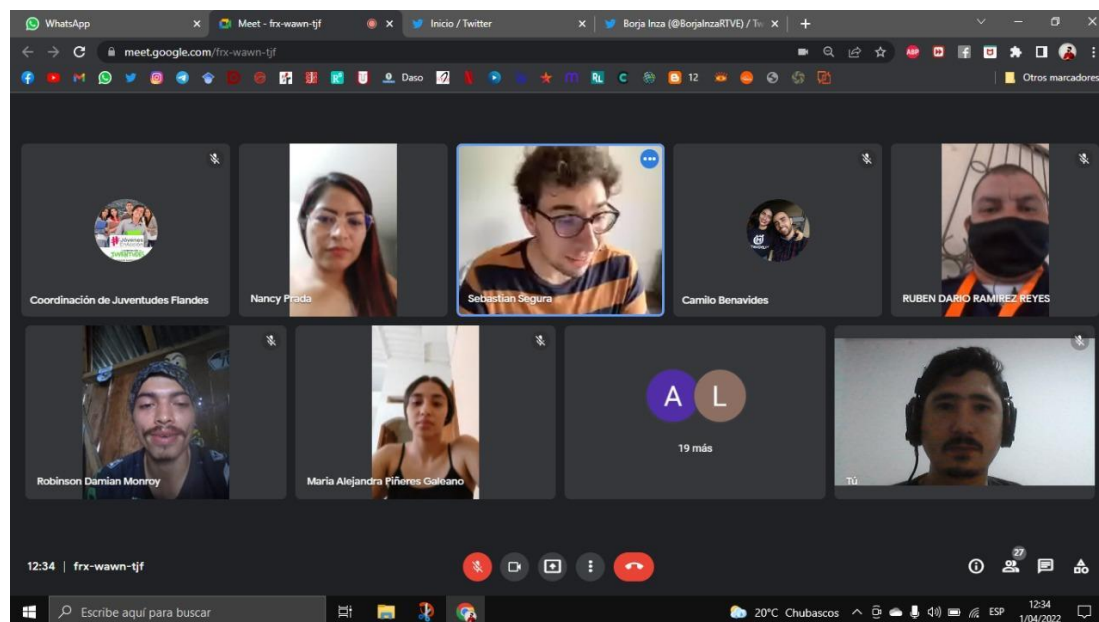
- **Asamblea de Juventud:**

Es el espacio máximo de participación juvenil, busca recoger los intereses de los jóvenes en los municipios en dos reuniones, una en el mes de enero y otra en el mes de diciembre. Dentro de esta se busca que se cree la agenda juvenil del municipio teniendo en cuenta las propuestas que fueron tanto elegidas democráticamente para los consejeros de juventud como las que puedan resultar por la Plataforma Municipal de Juventud u otros participantes de la asamblea.



- **Comisiones de Concertación y Decisión:**

Son espacios de participación convocados por el alcalde, donde se reúnen tres Consejeros Municipales de Juventud con voz y voto, dos miembros de la plataforma de Juventud con voz, pero sin voto y tres miembros de la alcaldía (se recomiendan que sean de cargo directivo) con voz y voto. Esto en cuatro reuniones anuales, donde se concertarán tanto la agenda pública de juventud como la realizada en las Asambleas de Juventud. Esto con el fin de realizar una participación abierta de los jóvenes en la construcción de los diferentes programas que vayan dirigidos de una u otra manera a esta población.



2 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS EN TEMAS DE JUVENTUD

2.1 Construcción del Repositorio de documentos del Sistema municipal de juventud.

Una de las principales problemáticas que aparecieron durante las diferentes asistencias técnicas donde participaron los y las enlaces municipales de juventud era el difícil acceso a los documentos de apoyo para el establecimiento del Sistema municipal de juventud. Por lo anterior la Dirección de Infancia y Juventud articuló



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL POBLACIONAL



con la Consejería Presidencial para la Juventud – Colombia Joven para el acceso a los diferentes documentos de apoyo técnico, con los cuales se creó una carpeta en la nube (Google Drive) para el fácil acceso y apoyo de los Enlaces de juventud.

Carpetas

 Plataformas de Juven...

 Grabaciones

 Comisiones de conce...

Archivos

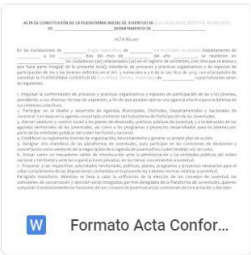
Nombre ↓



Formato Linea Base O...



Formato Caracterizac...



Formato Acta Confor...



Formato Acta confor...



Final Información Plat...



Enero 2019 ORIENTA...



b 2019 REGLAMENTO...



1644861775840_For...

Archivos

Nombre ↓



Infografia ccd.pdf



Formulario Acta CCyD.xlsm



Formato Acta 2 3 y 4 Comis...



Formato Acta 1 Comisión C...



Formato Acta 1 Comisión C...



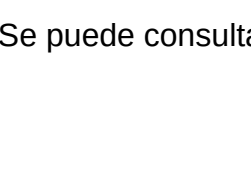
Directiva 21 de 2021.pdf



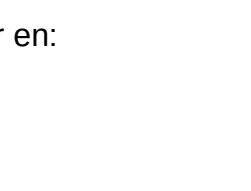
Comisiones de concertaci...



CCD pptx



Cartilla_05.pdf



Cart08_CCyD.pdf



2 y 3 Formato Acta Comisi...

Se puede consultar en:



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL POBLACIONAL



<https://drive.google.com/drive/folders/1xbZjUPKhlz0OsPbGJtCLdZSZ02wRavTm>

2.2 Identificación del Estado de las políticas públicas de juventud en el departamento:

Desde la Dirección de Infancia y Juventud se adelantó una encuesta a los Enlaces Municipales de Juventud con el fin de conocer el estado de las políticas públicas de juventud en los diferentes municipios del departamento, la encuesta realizada fue la siguiente:

¿Cual es el estado de la política pública de Juventud en su municipio?

- ☐ Inactiva
- ☐ Activa
- ☐ En proceso
- ☐ No Hay

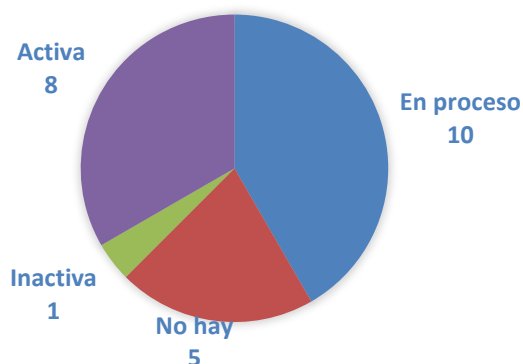
Se puede consultar en:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeFermf4_dvLZaS4TqMiir8MCt0A-KwpUJqTANUbexKCx-lAg/viewform

Para dicha herramienta de medición cuantitativa participaron 24 municipios, los resultados fueron los siguientes:



POLÍTICAS PÚBLICAS DE JUVENTUD



Los entes municipales que reportaron sus respuestas fueron los siguientes:

En proceso: Honda, Roncesvalles, Armero Guayabal, Carmen de Apicalá, Anzoátegui, Casabianca, Alvarado, San Antonio, Natagaima, Venadillo.

Activa: Rioblanco, Cajamarca, Fresno, Coyaima, Guamo, Purificación, Alpujarra, Saldaña.

Inactiva: Santa Isabel.

No hay: Flandes, Ortega, Líbano, Rovira y Valle de San Juan.

Firma,

NAYARETH CASTAÑO JIMENEZ
Director de Infancia

JUAN SEBASTIÁN SEGURA
Contratista